

CIRCULAR INTERNA N° 3016

ANT.: Vacante en el cargo de **Auditor de Proyectos /Profesional, Nivel 16**

MAT.: **Concurso Externo**

Santiago, 12 de octubre de 2023

DE: GERENTE DE PERSONAS (I)

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo fijo por 6 meses** en el cargo de **Auditor de Proyectos/Profesional, Nivel 16** de la estructura de cargos, a desempeñarse en el Departamento Auditoría Operacional y de Proyectos, dependiente de la Contraloría de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Realizar auditorías a los proyectos del Banco para evaluar la eficiencia, la efectividad y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos internos, así como mejores prácticas en la gestión de proyectos.
- Generación de estadísticas e informes referentes a proyectos en forma independiente.
- Evaluar los procesos de planificación, ejecución, control y cierre de proyectos para identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización.
- Evaluar funcionamiento de PMO Corporativo.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial o carrera universitaria afín de al menos 10 semestres de duración.
- Experiencia de al menos 5 años en gestión y/o dirección de proyectos.
- Contar con conocimiento de los estándares y guías del Project Management Institute (PMI).
- Dominio de herramientas Microsoft Office.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Certificación en proyectos (PMP, PMI).
- Experiencia auditando proyectos.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Autonomía y proactividad.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Está vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 18 de octubre de 2023**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: mleon@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Contraloría y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



CECILIA FELIÚ C.
GERENTE DE PERSONAS (I)